



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 304
ANT. : 1. Ord. N° 97 (V. y U.), de Fecha 16.01.2026. 2. Ord. N° 628 (U. y U.), de fecha 24.08.2025, de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Tarapacá
MAT. : Rectifica Ord. N° 97 (V. y U.) de fecha 16 de enero de 2026 (V. y U.), mediante el cual se informa sanción de Eliminación por un plazo de cinco años, impuesta por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá efectuada mediante Resolución Exenta N° 770, de fecha 04 de Diciembre de 2024, al prestador CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
ADJ. : No hay.

Santiago, 05 febrero 2026

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : SEBASTIAN ARAYA ANDAUR
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

Junto con saludar, mediante el presente se rectifica Ord. N° 97 (V. y U.) de fecha 16 de enero de 2026 (V. y U.), mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° del D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977, se informa la sanción de Eliminación por el periodo de cinco años, del Registro Nacional de Contratistas al prestador CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA, RUT.: 76.031.446-0 inscrito en la Región de Tarapacá, bajo el ROL 01-220, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 letra i) del citado cuerpo normativo, aplicada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, mediante Resolución Exenta N° 770, de 04 de diciembre de 2024, debiendo informar la Eliminación del Registro para el mencionado proveedor..

Saluda atentamente a Ud.

SEBASTIÁN EDUARDO ARAYA ANDAUR
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

ESG/LRE

Distribución

- SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES TODAS LAS REGIONES
- SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G